



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**REEMBOLSO DE DINERO POR DOBLE PAGO
PERMISO DE CIRCULACION
VEHICULAR.**

DECRETO N° 4756

Chillán Viejo, 18 AGO 2021

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.
2. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto administrativo, para funcionarios municipales.
3. El Decreto Alcaldicio 4.066 de fecha 20/07/2021 que invalida decreto 755 del 05/02/2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud ingresada por oficina de partes con fecha 22-04-2021 de don Rodrigo Felipe Lizama Salinas, cédula de identidad [REDACTED] donde indica devolución del pago duplicado de la primera cuota de permiso de circulación periodo 2021 del vehículo PPU **KKDP22**.
- b) La fotocopia del pago primera cuota periodo 2021 del permiso de circulación del vehículo PPU [REDACTED] pagado por caja en forma presencial, orden de ingreso N° 1013099 con fecha de pago 30-03-2021.
- c) El permiso de circulación N° de serie 4049 de fecha 02-08-2021 correspondiente al pago de la primera cuota periodo 2021 modalidad on line del vehículo PPU [REDACTED] cuyo monto pagado fue de \$122.769 a nombre de José Eltit Dagach Imbarack Arriendo, R.U.T. 76.682.270-3.
- d) El informe de saldos y últimos movimientos emitidos por el Banco Itaú perteneciente a la cuenta corriente N° [REDACTED] de don Rodrigo Felipe Lizama Cuevas en donde se destaca el pago a la Tesorería General de la República por **\$122.769** con fecha 02-08-2021, lo que corresponde a la primera cuota del permiso de circulación periodo 2021 del vehículo PPU [REDACTED]
- e) La planilla excel extraída del portal de servicios municipales de la SUBDERE en donde se muestra los depósitos realizados por la Tesorería General de la República por concepto de permisos de circulación y donde se destaca el día 02-08-2021 el depósito por **\$122.769**.
- f) Que habiendo pagado por segunda vez la primera cuota del permiso de circulación periodo 2021 modalidad on line, es dable reembolsar a la cuenta corriente de origen el respectivo monto pagado duplicadamente.



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el reembolso a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Itaú a nombre de don Rodrigo Felipe Lizana Salinas, cedula de identidad [REDACTED] por el monto de \$ 122.769.
2. **IMPUTESE** dicha devolución a la cuenta 03.02.001.001 y 03.02.001.002, permisos de circulación, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO/OES/PMV/MVH/MMD/JPLLP/jpllp.

Secretario municipal, departamento de tránsito (PCV), interesado, directora administración y finanzas



17 AGO 2021